



RV: REPORTE AUDIENCIA CONCENTRADA (372 Y 373 CGP) || SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICADO: 2023-00251 || DTE: BRAYAN RODRÍGUEZ Y OTROS - DDO: EMPRESA TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. || MFJ-C

Desde Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Fecha Jue 14/11/2024 16:02

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

SUSTITUCIÓN PODER - BRAYAN RODRIGUEZ - MAPFRE.pdf; ESCRITURA, CERTIFICAD Y CEDULA MARIA TERESA MORIONES.pdf;

Buenas tardes compañeros

Cordial saludo

Informo que el día de hoy se llevó a cabo audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del CGP, donde acudió la Dra. Maria Teresa Morriones como RL.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Verificación de las partes
2. Conciliación: La parte demandante tenía animo conciliatorio, sin embargo, la demandada y llamada en garantía no. El despacho propuso como fórmula de arreglo la suma de \$50.000.000
3. Interrogatorio a las partes (solo preguntó el juez): Ninguno de los demandantes presencio el accidente de tránsito, solo se enteraron del fallecimiento de la señora Neidy Pupiales, por una llamada que habría recibido el señor Brayan Rodríguez desde medicina legal.
4. Fijación del litigio
5. Saneamiento
6. Practica de pruebas:

*** Agente de Tránsito Carlos Arturo Peña:** Expuso e testigo, que se estableció como hipótesis del accidente giro indebido e invasión del carril del MIO, atribuido única y exclusivamente al señor Carlos Fajardo, en calidad de conductor de la motocicleta. Se tenía claro que el vehículo tipo bus, en ningún momento se salió del carril, y que presuntamente el actuar del conductor de la moto fue girar a la izquierda, impactando al bus, y generando de esta manera el accidente que terminó con la vida de la señora Neidy Pupiales.

***Carlo Fajardo:** Manifestó que tenía una relación sentimental con la occisa desde hace aproximadamente 6 meses, y que era el conductor de la moto donde se movilizaba la señora Neidy Pupiales. Expuso que iba paralelo al bus, pero que nunca lo vio, por eso no sabe en qué momento dicho vehículo lo impactó y generó el accidente. El señor Carlos le atribuye la culpa al vehículo de placa VCQ-464, de la ocurrencia del accidente.

***Guido Rene Moreno:** Dijo que los demandantes están afligidos por la muerte de la señora Neidy Pupiales, que sabe que ella era la persona encargada de sostener el hogar conformado por los demandantes.

***Gladys Rocío Rosero:** Era amiga y compañera de trabajo de la señora Neidy Pupiales, afirmó que la conocía hace 20 años, sin embargo, no se sabía el nombre de sus familiares. Afirmo que los demandantes están emocionalmente afectados por la paridad de la señora Neidy Pupiales, y que económicamente están mal, comoquiera que la occisa era la encargada de responder por el sustento del hogar.

7. Interrogatorio de parte a los demandantes.

8. Alegatos

- No se emitió sentido del fallo, se programo el próximo 25 de noviembre del 2024 a las 9.30 am, para leer la sentencia.
- CAD: Por favor cargar a **Case 21243**
- Guido: Por favor solicita el acta y audio de la audiencia

Tiempo empelado:

- Preparación: 5 horas aproximadamente
- Audiencia: inicio 9.30am - 12.05 pm - 2.00 pm - 4.00pm
- Reporte: 30 minutos

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de noviembre de 2024 11:35

Para: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICADO: 2023-00251 || DTE: BRAYAN RODRÍGUEZ Y OTROS - DDO: EMPRESA TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. || MFJ-C

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: BRAYAN RICARDO RODRÍGUEZ Y OTROS

DEMANDADO: EMPRESA TRANSPORTE MASIVOS ETM S.A.

LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

RADICADO: 760013103011-2023-00251-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

Del mismo modo, informo que mediante el presente escrito manifiesto que procedo a **DELEGAR** la representación de esta entidad de derecho privado para que obre como Representante Legal en la audiencia a llevarse a cabo el 14 de noviembre del 2024 y sus aplazamientos, a la Dra. **MARIA TERESA MORIONES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.472.377, y con correo electrónico para notificaciones **mmoriones@gha.com.co** Para el pleno cumplimiento de la presente delegación la Dra. MORIONES queda investida de todas las facultades que me corresponden como Representante Legal, incluyendo la facultad de conciliar e, incluso, la posibilidad de absolver el interrogatorio de Parte quedando investida con todas las facultades que me fueron conferidas en el poder general.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments